ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE SUMINISTROS EN LA VIGENCIA 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA DEL ARTÍCULO 47 DEL MANUAL DE CONTRATACION DE AGUAS DE MACEO SA.S. E.S.P., SEGÚN ACUERDO NUMERO 003 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.**
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. "AGUAS DE MACEO", es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001. En virtud de las funciones que son propias de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. "AGUAS DE MACEO", se requiere contratar el suministro de materiales especializados, tales como mangueras de pealpe, polietileno y accesorios en general para la instalación, mantenimiento y reparación de acometidas nuevas y existentes del sistema de acueducto y así Garantizar calidad y continuidad en el servicio.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	El objeto de la contratación requerida será: : **"SUMINISTRO DE MANGUERA PEALPE, POLIETILENO Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACOMETIDAS NUEVAS Y EXISTENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GENERAL, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACEO SAS ESP, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**
FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. E.S.P, "AGUAS DE MACEO", en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene la facultad legal de acogerse a un régimen contractual especial diferente al establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública, el cual se ha establecido por el derecho privado, por lo que ha modificado por medio del acuerdo 003 de diciembre 1 de 2023, en cabeza de la Junta Directiva de la entidad, el Manual Interno de Contratación, que será su carta de navegación en materia contractual.
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas de Maceo S.A.S.E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la ACTUAL vigencia Fiscal, así: Valor: $30.000.000,00, CDP NRO. 00128 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La entidad pagara al contratista los suministros del valor total del contrato, de manera total o parcial y de manera fraccionada, según los requerimientos o exigencias realizados por el contratante, previa emisión de la factura de cobro por los suministros entregados, acompañada del pago de la seguridad social del respetivo mes, previa suscripción del acta de supervisión del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO	EL contrato tendrá una duración a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad, lo que ocurra primero, en todo caso, este no podrá prorrogas más allá del 31 de diciembre de 2026, por ser esta fecha el final de la vigencia.
GARANTÍAS	De acuerdo con el artículo 70 del acuerdo 003 del 1 de diciembre de 2023 por medio del cual se modificó el Manual Interno de Contratación de AGUAS DE MACEO, los contratos que superen los 30 SMLMV, deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, respaldados con una póliza expedida por un acompaña de seguros debidamente reconocida en el país, con sede preferiblemente en la ciudad de Medellín, que cubra los amparos en favor de la empresa, según se hallan determinado los riesgos asociados a dicho contrato. Sin embargo, por ser un contrato que no supera los 30 SMLMV, y su pago se realizará una vez se envié la cuenta o factura de cobro, previo a la entrega de los suministros pedidos por la empresa, **NO** será necesario la suscripción de pólizas para la celebración de esta contratación.
Supervisión del Contrato	Esta actividad está a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios de Maceo S.A E.S.P.

MARZO 2026

HERNÁN ALONSO LOPERA RESTREPO
GERENTE